



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 101-2019-MPA-"C"

Ayabaca, 14 de Noviembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2019 de fecha 13 de Noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, ha pedido del Señor Regidor Augusto Francisco Delgado Espejo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, sobre autorización del Pleno para la salida de una Comisión de Regidores y Funcionarios al País vecino del Ecuador, a fin de participar en el evento denominado "Firma de convenio de hermanamiento entre la Mancomunidad Bosque Seco, Ecuador y la Mancomunidad Municipal Señor Cautivo de Ayabaca, Perú", que se llevará a cabo el día 03 de Diciembre del presente año, por lo que realizado el debate se hizo la votación correspondiente.

Que, de acuerdo al artículo 9° numeral 11 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; señala "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida de la Comisión de Regidores y Funcionarios al País vecino del Ecuador, para participar del evento denominado "Firma de convenio de hermanamiento entre la Mancomunidad Bosque Seco, Ecuador y la Mancomunidad Municipal Señor Cautivo de Ayabaca, Perú", que se llevará a cabo el día 03 de Diciembre del presente año, dicha comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Augusto Francisco Delgado Espejo
- Santos Reyes Novillo
- Abilio Neyra Yangua
- Richard Vásquez Romero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA

Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103